

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS JAENERAS

Los Premios Jaeneras son un reconocimiento a personas y/o entidades de nuestra ciudad, que contribuyen a defender la igualdad real y efectiva de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, así como por su especial dedicación en la superación de roles y estereotipos de género, haciendo de Jaén una ciudad más igualitaria.

Que el Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a través de la Concejalía de Asuntos Sociales e Igualdad, convoca anualmente los Premios Jaeneras, a los que podrán concursar personas, colectivos de mujeres, entidades o instituciones públicas o privadas que residan en Jaén.

Las condiciones bajo las que se presentarán candidaturas a los premios son las siguientes:

1. Las personas, colectivos, entidades o instituciones públicas o privadas, podrán ser propuestas por cualquier asociación, colectivos, entidades o instituciones públicas o privadas, no pudiendo postularse a sí mismas, premiándose a las personas mayores de edad,

colectivos, entidades o instituciones públicas o privadas que residan en Jaén, y que por su trayectoria o labor contribuyan a la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres en nuestra ciudad, y que no hayan sido premiados/as con anterioridad.

2. Los Premios Jaeneras se otorgarán en las siguientes modalidades:

- A) Universitario.
- B) Artes/cultura.
- C) Deporte.
- D) Empresarial y Sindical.
- E) Valores Humanos.
- F) Educativo.

Cada asociación, colectivo, entidades o instituciones públicas o privadas puede presentar un máximo de dos candidaturas a los premios, siempre en modalidades diferentes.

3. La documentación que ha de acompañar la candidatura es la siguiente:

CONCEJALÍA DE ASUNTOS SOCIALES E IGUALDAD

- Instancia de la asociación, colectivo, entidad o institución que presenta la candidatura, con sus datos más significativos, en la que constarán los datos de identificación y contacto de la/s persona/s, colectivos y/o instituciones propuestas como candidatos/as, y modalidad en la que se propone.
 - Memoria justificativa de los méritos y razones que en defensa de la igualdad han motivado la presentación de la candidatura, así como currículo vitae (sí es personal) de la candidatura.
 - La instancia y documentación, se dirigirán a la Concejalía de Asuntos Sociales e Igualdad y se presentarán en el Registro de la citada concejalía sita en la calle Cerón nº 19 (Edificio Sede del Patronato Municipal de Asuntos Sociales), aportándose una copia de la citada documentación en soporte informático.
4. El plazo de admisión de las propuestas de candidaturas, finalizará a finales del mes de febrero de cada ejercicio.

5. El jurado, bajo la presidencia de el/la Concejal/a de Asuntos Sociales e Igualdad, lo compondrán:

-Vicepresidente/a del Consejo Local de Igualdad.

-Una persona experta en género, designada por la Universidad de Jaén en cada edición.

-Una persona experta en género, designada por la Comisión Permanente del Consejo Local de Igualdad en cada edición.

-La Comisión Permanente del Consejo Local de Igualdad.

-La/el Secretaria/o del Jurado será la/el del Consejo Local de Igualdad.

6. Los Premios Jaeneras en cada una de sus modalidades consistirán en una escultura o placa, con el nombre de los/as ganadores/as, ámbito premiado, y año de la edición de los premios.

CONCEJALÍA DE ASUNTOS SOCIALES E IGUALDAD

7. La celebración de la gala de entrega de los Premios Jaeneras se realizará en la primavera de cada ejercicio.
8. Todos los años coincidiendo con la edición de los premios, se concederá un **Reconocimiento Especial** a aquella/s persona/s que destaque por su defensa de la igualdad, avalado por la Alcaldía.
9. La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes Bases.